



SELLO VANTO DIEZ MAF  
RAVEDIS, AÑO DE MIL SE:  
TECIENTOS Y CINCO.

Resoluer lo que fuere mas Justificado y Val a Veneficio pu  
llo se traiga al primer Cavildo ordinario el qual se le Concedio  
Americano y que se cite a todos los Cavalleros Reos.  
La Ciudad en consecuencia de la que se hizo en el Cavildo anteceden  
te y pro posicion que hizo el Sr. Jurado Joseph Lopez Mesa Capitan  
de la Compania de la Parroquia de Santa Catalina para Alferez  
de dha Compania con noticia de Concurus en Jazinto de Torres  
Las Calidades necesarias para servir dha Vendera le nombra  
Alferez de la referida Compania con todos los onores exenpcio  
nes y preheminenias de que debe gozar dho empleo y estancione  
dada. Su Mag. Yacorda se le de Testimonio de este acuerdo  
Apeticion de Sr. Juan Gregorio de Herrera y Carraco en que presenta  
zierra Informacion por la pertenencia al Valor de 1000 dols a la  
Parroquia de S. Anselmo Linde el Palomares que llaman de la oja  
que se tomaro en Sr. Gines Pacion en precio de quinientos y cinquenta  
ta Dols. Suplicando que en Vista de dho Instrumento se le mande  
entregar = Y oida la Cui. Cometo el Reconozimiento de dha pre  
terron a qualquiera de los Abogados Para que informe =

Alferez de Santa  
Catalina =

Señal el dinero de  
100 dols =

J. Carlos Sanjurjo y la  
Sucesor

Anterior

Señal el dinero de  
Juan de la Cruz

